



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147 - 2018-MPH/A

Huanta, 05 de junio de 2018

VISTOS:

El Informe N°177-2018-MPH/SGDE/NOR, presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el que solicita la conformación del Comité Evaluador del PROCOMPITE HUANTA 2018 - I y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 34 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Huanta, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que las contrataciones de bienes, servicios y obras se realizan con sujeción a la ley de contrataciones del estado;

Que, de conformidad con la Ley 29337 "Ley de promoción a la competitividad productiva", en su art. 1 establece, "*Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología ...(..)*"

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley 29337 aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, en su Art. 9 numeral 9.4 establece que, "La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el gobierno regional o *gobierno local respectivo, dispondrá la conformación de un comité evaluador de las propuestas productivas que participarán de la convocatoria*, el cual estará integrado por: 1) El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside, 2) El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico, 3) un representante de los productores organizados de la zona, 4) Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyecto de inversión. En el presente caso, el presidente del comité evaluador tendrá voto dirimente"

Que, asimismo la citada norma en su art. 9 numeral 9.5 establece que, son funciones del Comité Evaluador, 1) Revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas, 2) presentar a la Municipalidad Provincial de Huanta la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por su Art. 9 numeral 9.8 establece que, "*Las decisiones del Comité Evaluador así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Gobierno Local respecto a las Propuestas Productivas son inimpugnables, por su carácter de petición de gracia*".

Juntos hacemos más ...!

Que, por lo expuesto, resulta procedente la solicitud de Conformación del comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE HUANTA 2018-I solicitado por el Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

Que de conformidad con la ley N° 29337 "Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad", el Reglamento de la Ley 29337 aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE HUANTA 2018 - I, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellidos | D.N.I N° | CARGO |
|---|----------|--------------------|
| Ing° NERIO ORE RIVEROS Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente | 40547895 | Presidente |
| Lic. SAUL MONTERO VILLANUEVA Subgerente de Desarrollo Social | 28601481 | Secretario Técnico |
| ZONIA EDITH TAYPE MENDEZ Representante de los Productores Organizados | 41168608 | Miembro |
| PERCY COLOS AYALA Especialista en proyectos de inversión pública, privada y planes de negocios | 28316178 | Miembro |

SEGUNDO.- DISPONER, Que, las actuaciones del Comité deben de encuadrarse dentro de lo establecido en la ley N° 29337 "Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad" y el reglamento de la Ley 29337 aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada integrante del Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE HUANTA 2018-I, conforme a Ley para su cumplimiento; así como a la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



07 JUN 2018
05:10 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



08 JUN. 2018



08 JUN. 2018

10:22 AM
03 folios

10:55 am